



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1983

VISTO:

Expte. N° 831/79

El pedido formulado por el profesor Dr. José Germán Viramonte en el sentido de ser considerado como Profesor Ordinario en virtud de lo establecido por la Ley N° 21.536, que establece que los Profesores Ordinarios que hubieran obtenido su categoría académica mediante concurso realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en su época, pueden ser confirmados en sus 7 cargos; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Dr. José G. Viramonte tiene su origen / en el concurso realizado en la Universidad Nacional de Tucumán a partir del 31 de Diciembre de 1972 como Profesor Asociado para la cátedra de Petrografía I, por el término de siete (7) años;

Que el solicitante no fue considerado en oportunidad de producirse las confirmaciones como Profesores Ordinarios por aplicación de la Ley nro. 21.536 en Septiembre de 1979, dada la situación planteada por la resolución N° 4/76 que fuera invalidada mediante resolución N° 089-82;

Que el dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad aconseja que se disponga la confirmación pedida a propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales, solicitud ésta que se materializa a Fs. 70 / vuelta;

Que el Consejo Asesor Académico tomó conocimiento de las actuaciones realizadas sobre el pedido de confirmación, en la reunión del 3 de Marzo en curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Confirmar como Profesor Ordinario al Dr. José Germán VIRAMONTE, / con los alcances previstos en el artículo 5° de la Ley N° 21.536, en virtud de su designación como Profesor Asociado en la cátedra de Petrografía I, mediante resolución N° 1.683/972 de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que la confirmación no tiene el alcance previsto en / el artículo 23, 2° párrafo, de la Ley N° 22.207.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO L. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 084-83